

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A.
Sigla:	BAMOCOL S.A.
Nit.:	805009601-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	476037-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de enero de 1998
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 25 # 6 - 74
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	bamocol@bamocol.com
Teléfono comercial 1:	3183493075
Teléfono comercial 2:	3182200220
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	bamocol@bamocol.com

Dirección para notificación judicial:	CL 25 # 6 - 74
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	bamocol@bamocol.com
Teléfono para notificación 1:	318493075
Teléfono para notificación 2:	3182200220
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 098 del 22 de enero de 1998 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1998 con el No. 499 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BANO MOVIL DE COLOMBIA S.A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 761 del 10 de mayo de 2002 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2002 con el No. 11766 del Libro IX ,cambio su nombre de BANO MOVIL DE COLOMBIA S.A . por el de BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A. . Sigla: BAMOCOL S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Acta de Audiencia 620-000022 del 5 de mayo de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el Nro.77 del libro XIX, La Superintendencia de Sociedades, confirma el acuerdo de reorganización a BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A. NIT. 805009601-8.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AUTO No. 620-003715 del 31 de octubre de 2018 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No. 192 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Autoriza dar inicio al proceso de reorganizacion a BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A. .

Que por AVISO No. 620-000733 del 19 de noviembre de 2018 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No. 193 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 22 de enero del año 2033

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la realización de todas y cada una de las operaciones que a continuación se indican:

a- la prestación del servicio de aseo industrial y doméstico, el mantenimiento y limpieza de tanques y pozos sépticos, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, pozos de bombeo de aguas negras y de aguas lluvias, sistemas de drenaje y de desagüe incluyendo sumideros y cajas de inspección de todo lo relacionado con las actividades complementarias y conexas a estas.

b- producción, venta, alquiler y aseo de equipos y elementos de sanidad portátil tales como cabinas de sanitarios, lavamanos, orinales y duchas portátiles.

c- atención de las necesidades sanitarias que surjan con ocasión de 1) eventos que congreguen multitud de personas, tales como, conciertos, eventos culturales, eventos deportivos, ferias de cualquier tipo.

2) los trabajadores de la industria de la construcción y del petróleo.

3) damnificados por desastres naturales, campos de refugiados.

d- diseño, construcción, alquiler y venta de equipos de succión al vacío para el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales y de equipos y elementos de sanidad portátil.

e- ejecución de obras civiles para la adecuada prestación de los servicios que ofrece.

f- comercialización de toda clase de basuras, elementos reciclables e insumos para aseo, exportación e importación de equipos y elementos de sanidad portátil y estacionarios y de los bienes reciclados.

g- representación y agenciamiento de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades con objeto igual o similar.

h- explotación publicitaria propia o por cuenta de terceros de los equipos de sanidad portátil.

párrafo: en ejercicio de su objeto social la compañía podrá: importar la maquinaria, equipos, materias primas y repuestos necesarios para llevar los procesos industriales; celebrar contratos con personas nacionales o extranjeras de maquila, franquicia,

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución, suministro, agencia comercial de representación; intervenir en toda clase de licitaciones o concursos; asociarse con personas naturales o jurídicas que tengan fines similares, conexos o complementarios y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones, sean estos de carácter civil o comercial, sobre bienes muebles o inmuebles que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y realizar todas aquellas acotaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Prohibiciones: la sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la junta directiva.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,150,000,000
No. de acciones:	1,150,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,100,000,000
No. de acciones:	1,100,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,100,000,000
No. de acciones:	1,100,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Prohibiciones: la sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones específicas. el gerente tendrá las siguientes: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva. b) nombrar, para los cargos previamente creados por la junta el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la junta directiva en el presupuesto anual de ingresos y egresos. c)

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesario para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. d) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía. e) organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos, jornales y prestaciones legales o extralegales. f) organizar y dirigir la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. g) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. h) presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende. i) presentar a la asamblea general, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley. j) rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley. k) resolver sobre las renunciaciones, excusas y licencias de los empleados de la sociedad cuya designación le compete. l) velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad. ll) ejecutar o celebrar todas las operaciones, actos y contratos comprendidos en el objeto social, necesarios para que la compañía desarrolle plenamente sus objetivos, pero sometiendo de manera previa a la asamblea general los negocios sujetos a esa exigencia por estipulación legal o estatutaria. m) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias y n) las demás que le señale la ley o los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomienda la asamblea general) celebrar toda clase de actos, contratos, créditos y obligue a la compañía hasta por una cuantía de mil ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la celebración del contrato (\$1.800 smlv).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 05 de julio de 2005, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2005 con el No. 7912 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS ENRIQUE ROBLES MEJIA	C.C.19436790
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DEL MAR ZAMBRANO JARAMILLO	C.C.34544024

PROMOTOR

Por Auto No. 620-003715 del 31 de octubre de 2018, de La Superintendencia De Sociedades de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No. 18750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	CARLOS ENRIQUE ROBLES MEJIA	C.C.19436790

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Escritura Pública No. 2099 del 09 de octubre de 2015, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015 con el No. 21725 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

FELIPE OTOYA DOMINGUEZ
LUIS FERNANDO LENIS STEFFEN
PABLO ALBERTO MERINO SAA

IDENTIFICACIÓN

C.C.16622890
C.C.16661503
C.C.16627384

SUPLENTE

NOMBRE

MARIA DEL MAR ZAMBRANO
JARAMILLO
CARLOS ENRIQUE ROBLES MEJIA
MARIA DEL MAR ROBLES
ZAMBRANO

IDENTIFICACIÓN

C.C.34544024
C.C.19436790
C.C.1144067299

Por documento privado del 14 de junio de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2016 con el No. 14430 del Libro IX, LUIS FERNANDO LENIS STEFFEN C.C. 16661503, Presentó renuncia al cargo de MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 25 de septiembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018 con el No. 13240 del Libro IX, FELIPE OTOYA DOMINGUEZ C.C. 16622890, Presentó renuncia al cargo de PRIMER RENGLON MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 22 de septiembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2018 con el No. 13409 del Libro IX, PABLO ALBERTO MERINO SAA C.C 16627384, Presentó renuncia al cargo de TERCER RENGLON MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 077 del 09 de julio de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 13377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARIA ANGELICA SANCHEZ ECHEVERRY	C.C.66654728
SUPLENTE		T.P.187234-T

Por Acta No. 080 del 01 de septiembre de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 18816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS ESPINOSA MUÑOZ	C.C.16709237
PRINCIPAL		T.P.46039-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3501 del 05/10/1999 de Notaria Sexta de Cali	7194 de 26/10/1999 Libro IX
E.P. 2120 del 26/10/2000 de Notaria Cuarta de Cali	1221 de 22/02/2001 Libro IX
E.P. 152 del 01/02/2001 de Notaria Cuarta de Cali	1222 de 22/02/2001 Libro IX
E.P. 1894 del 22/10/2001 de Notaria Quince de Cali	7020 de 29/10/2001 Libro IX
E.P. 761 del 10/05/2002 de Notaria Quince de Cali	11766 de 20/05/2002 Libro IX
E.P. 1971 del 10/10/2002 de Notaria Quince de Cali	15577 de 16/10/2002 Libro IX
E.P. 2770 del 13/09/2007 de Notaria Cuarta de Cali	10493 de 02/10/2007 Libro IX
E.P. 1447 del 07/06/2012 de Notaria Quinta de Cali	7028 de 12/06/2012 Libro IX
E.P. 2208 del 17/08/2012 de Notaria Quinta de Cali	10779 de 07/09/2012 Libro IX
E.P. 1751 del 25/05/2015 de Notaria Cuarta de Cali	9192 de 06/07/2015 Libro IX
E.P. 2154 del 23/06/2015 de Notaria Cuarta de Cali	9193 de 06/07/2015 Libro IX
E.P. 2099 del 09/10/2015 de Notaria Segunda de Cali	21726 de 26/10/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9609
Actividad secundaria Código CIIU: 3700
Otras actividades Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	BAÑOMOVIL DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.:	476039-2
Fecha de matrícula:	26 de enero de 1998
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 # 6 - 74
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,175,968,764

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9609

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9781144, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08259XWQNF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.